

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones
y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto
"Conjunto Habitacional Lomas del Parque"**

Nombre del Titular : Constructora Nuevos Aires S.A.
Nombre del Representante Legal : Fernando Antonio Retamal Rodriguez
Dirección : 2 Sur N°621, comuna de Talca, Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque", la que deberá entregarse hasta el 19 de marzo de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191-71229680-712217500.

1. Descripción de proyecto

1.1. Respecto a la Adenda, en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

- a) Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen
- b) Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84.
- c) Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

1.2 Se solicita presentar la planimetría completa del Proyecto (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), que incluya:

- 1.2.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto (construcción y operación), tanto temporales, permanentes y proyectadas, incluyendo las soluciones de aguas lluvias, vialidad, área verdes etc.
- 1.2.2 Las rutas o vías de transporte de los insumos y residuos de la construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

- 1.2.3 Superficies de las áreas verdes y del equipamiento.
- 1.2.4 La localización de la instalación de faenas.
- 1.2.5 La red ciclovías internas, y como estas se conectan a la red de ciclovías de la ciudad.
- 1.2.6 Todos los cauces naturales y/o artificiales existentes en la zona de emplazamiento del proyecto, en un radio de 500 metros desde el centro del emplazamiento de proyecto.
- 1.3 Se solicita actualizar el certificado de factibilidad de conexión de agua, entregado por Nuevosur.
- 1.4 Respecto del lavado de canoas de camiones mixer, se solicita considerar que la responsabilidad de la disposición final de las aguas de lavado, es de responsabilidad del titular del proyecto, aun cuando esta tarea sea subcontratada a un tercero. Además, deberá tener presente que deberá cumplir con el DS MOP N°609/98 en caso de que sea dispuesto al alcantarillado público.
- 1.5 En el área en donde se emplazará el proyecto, se ha declarado la presencia de individuos arbóreos. Al respecto, se debe señalar que existe una duda razonable sobre la necesidad o no de intervención de dichos ejemplares. De ser afirmativa su respuesta, se solicita la presentación de medidas de resguardo de la cadena de custodia y/o medidas ambientales (gestión) que garanticen que los residuos forestales no se transformen en leña que circule verde. Esto, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidos en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule, por cuanto además con fecha 15.07.21 se promulgó el Decreto supremo N°7/2021, el cual declara zona saturada por material fino y respirable MP2,5 al Valle Central de la Región del Maule.
- 1.6 Con respecto al canal Gallinas Blancas que hace mención el proponente en la DIA:
- 1.6.1 Respecto al numeral 1.3.4. de la DIA, "Caminos de acceso a los sitios en los que se desarrollará el proyecto o actividad", y particularizado en la información que se desprende de la Figura N° 1.5. "Vía de acceso al proyecto Fase de Construcción", se solicita aclarar la previsión que se considera para el "acceso de faena". Particularmente, se solicita aclarar la relación que dicho acceso posee respecto al canal "Gallinas Blancas", informando si son requeridas obras, partes o acciones para materializar dicho acceso.
- 1.6.2 De ser afirmativa la pregunta anterior, Se solicita indicar, si el proyecto solo realizará obras, partes y acciones de este en el cauce identificado como "Gallinas Blancas", o se intervendrá algún otro cauce, como por ejemplo el canal sin nombre, canal Williams, u otro.
- 1.6.3 En relación numeral 1.4.2.1 de la DIA "Obras de modificación de cauce":
- 1.6.3.1 El proponente a señalado lo siguiente: "(...) En cuanto a las obras de modificación de cauce asociadas al proyecto, estas se ubican en el cauce denominado Canal Gallinas Blanca (...)" complementando con que "(...) en donde se proyectan diferentes obras las cuales diferenciarán por cauce a intervenir (...)". Al respecto, se solicita profundizar dicha descripción, precisando el o los cauces a modificar como parte del proyecto en evaluación.
- 1.7 Con respecto a los temas que se relacionan con el riesgo de cambio climático:
- 1.7.1 En numeral 1.3.6 de la DIA, "Condición de riesgo climático de la zona", el proponente en la tabla 1.3 "Exposición al riesgo climático asociado a la comuna de Talca", hace referencia como cadena de impacto a "Inundaciones por Desbordes de Ríos". Al respecto, se solicita informar de dónde se desprende este valor, considerando que la plataforma Arclim del Ministerio de Medio Ambiente, no presenta datos para la comuna de Talca.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

1.7.2 Se solicita justificar fundadamente, el por qué no se consideró en esta evaluación lo que se precisa para la cadena de impacto “Sequías hidrológicas”. Se hace presente que en el caso de no encontrar datos en la plataforma Arcclim del Ministerio de Medio Ambiente, se deberá interpolar, justificadamente, la elección que se pueda realizar relativo a dicha cadena de impacto.

1.7.3 En relación al Anexo N° 6.1 de la DIA “Riesgo de cambio climático”:

1.7.3.1 Respecto al numeral 4.1.1 “Factor de localización”, se solicita al proponente ampliar el análisis incorporando la identificación de los potenciales factores generadores de impacto del proyecto.

1.7.3.2 Respecto al numeral 4.1.2, “Factor de temporalidad”, se solicita al proponente ampliar el análisis incorporando las distintas fases que contempla el proyecto.

1.7.3.3 Respecto al numeral 4.1.3 “Extracción y uso de recursos naturales”, se solicita el proponente ampliar el análisis considerando las labores tales como limpieza de terreno, escarpe, movimientos de tierra, etc. y cómo ellas podrían generar factores de impacto.

1.7.3.4 Respecto de la tabla N°4, Eje 2: “Infraestructura y Construcción Sostenible”, se solicita al proponente detallar las razones por las que no se considera la relación del proyecto con la medida de reducir el consumo de energía en el espacio público, toda vez que se contempla dentro de las partes y obras la instalación de luminaria pública.

1.7.3.5 En la tabla N°7 “Identificación y descripción de los Impactos sobre objetos de protección delimitando las áreas de influencias”, el proponente señala: que “no existen humedales declarados cercanos al proyecto”, sin embargo, se debe hacer presente que independiente de contar con una declaración formal de humedal, y según lo establecido en la Guía Área de Influencia en Humedales en el SEIA, donde se señala que la Guía mencionada debe ser aplicada para cualquier tipo de humedal, estén o no declarados humedales protegidos.

1.8 En relación con el numeral 1.4. de la DIA “LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES, ACCIONES Y OBRAS FÍSICAS QUE LO COMPONEN”:

1.8.1 Respecto al numeral 1.4.1.1. “Caminos de acceso temporales”, se solicita informar respecto a las actividades necesarias que se requieren para la materialización de estos.

1.8.2 Respecto del numeral 1.4.1.3. de la DIA, “Instalaciones de apoyo a las actividades de la fase de construcción”:

1.8.2.1 Se solicita aclarar si las coordenadas que aparecen la Tabla N° 1.6, “Localización Geográfica en Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, Partes y Obras”, corresponden al centro o alguno de los vértices de las distintas obras, partes o acciones asociadas a este numeral. Además, se solicita completar la tabla con las coordenadas de los vértices asociados a las mismas e incorporar lo anteriormente mencionado al archivo .kmz previamente solicitado.

1.8.2.2 Se solicita completar la descripción que se hace de las distintas partes, obras o acciones relativas a este numeral. En particular, se solicita precisar la materialidad y profundidad de emplazamiento de estas. A la vez, en consideración a las distintas zonas de acopio, se deberá informar, si consideran depositar el material directamente en el suelo o si se prevé la construcción de algún tipo de radier u otra materialidad a piso.

1.8.3 Respecto al numeral 1.4.1.6. “Recinto, bodegas o instalaciones asociados al manejo de insumos”, el proponente señala que “[...] El lugar donde se almacenarán las sustancias peligrosas contará con un sistema de control antiderrames [...]”. Al respecto, se solicita ampliar la información, incorporar antecedentes más específicos respecto a dicho sistema de control de derrames.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

1.8.4 En consideración al numeral 1.4.1.7. “Recintos, bodegas o instalaciones asociadas al manejo de residuos”, para ambas instalaciones, se solicita señalar la disposición final que considera para los residuos a almacenar en estos sectores.

1.8.5 En el numeral 1.4.1.7.2 de la DIA, “Instalación para el almacenamiento de residuos peligrosos”, el proponente señala lo siguiente: “[...] se señala que el sitio de almacenaje de RESPEL corresponderá a una bodega temporal con base continúa de hormigón. Esto brinda a la bodega una base continua, impermeable, y resistente estructural y químicamente a los residuos almacenados [...]”. Al respecto, se solicita precisar la profundidad de dicho radier y entregar la descripción con las características constructivas que, asegurarían esta condición impermeable prevista.

1.8.6 Respecto del numeral 1.4.1.11 de la DIA, “Instalaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas”, se solicita ampliar la información de esta, describiendo la materialidad y capacidad de contención de esta.

1.9 En relación numeral 1.4.2.1 de la DIA “Obras de modificación de cauce”, en la figura N° 1.12, “Ubicación de los Canales en estudio donde se emplazarán las obras”, el proponente presenta el trazado de cauces artificiales supeditado al área de emplazamiento del proyecto en evaluación. Al respecto, se solicita indicar si están consideradas partes, obras o acciones, tanto sobre los cauces artificiales (canal “Sin Nombre”, según la leyenda de la figura anterior) como sobre el canal “Sandoval” o “Williams”. Se debe hacer presente que el trazado del mencionado canal “Sin Nombre”, al parecer se superpone a las estructuras que se buscan materializar como parte de este proyecto.

1.10 En relación con los numerales 1.4.2.6, “Infraestructura de Agua Potable”, 1.4.2.7. “Infraestructura de Aguas Servidas”. Se solicita entregar mayor precisión en la información entregada, entre ella, la profundidad máxima a alcanzar para la materialización de estas.

1.11 Respecto al numeral 1.4.3.1 de la DIA, “Edificios habitacionales en altura o de varias viviendas”, se solicita complementar su descripción, particularmente, se deberá informar la profundidad de emplazamiento de las obras, partes o acciones que se presupuestan para concretar estas estructuras.

1.12 Respecto al numeral 1.5.2.1.2 de la DIA, “Movimiento de tierra”, el proponente señala que: “[...] Un 70% del material excavado será reutilizado en otras obras de proyecto [...]”. Al respecto, se solicita al destino que se considera para el “[...] el destino del 70% de volumen proyectado restante [...]”, según lo que explicita el proponente en esta entrega.

1.13 Respecto al numeral 1.5.2.1.4 de la DIA, “Otras acciones de acondicionamiento del terreno”, y ante la consideración de materializar una cerca perimetral:

1.13.1 Se solicita aclarar el tiempo de duración por el cual permanecerá instalado el cierre perimetral.

1.13.2 Si el cierre perimetral u otro mecanismo existieran en la Fase de Operación, se solicita describir las medidas y condiciones de esta estructura que permiten el acceso a los cauces (canales) por parte de la administración de estos para ejercer las obligaciones de limpieza y mantenimiento que establece el Código de Aguas. Ello, a fin de que el proyecto contribuya a respetar la limpieza de las aguas y no se afecte la calidad de las aguas.

1.14 Respecto al numeral 1.5.2.3 de la DIA, “Construcción de caminos no permanentes y vialidad interna del Proyecto”:

1.14.1 El proponente en el numeral 1.5.2.3.1 “Construcción de caminos nuevos o habilitación de caminos existentes”, señala lo siguiente: “[...] El Proyecto no contempla construir caminos no permanentes o temporales para la Fase de Construcción [...]”, al respecto, se debe señalar que existe una discrepancia con lo que es informado en otros apartados que si prevén la materialización de estos caminos. A mayor abundamiento, en la misma sección, se describe que “[...] En relación con los caminos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

internos no permanentes, estos se trazarán acorde al lugar de construcción en el cual se desarrollen las obras. [...]. Se solicita aclarar las inconsistencias respecto al requerimiento o no de estos caminos.

1.14.2 El proponente en el numeral 1.5.2.3.2 “Mantenimiento de caminos”, señala: “[...] *para las rutas a utilizar dentro del área de emplazamiento del Proyecto, se contempla la utilización de supresores de polvo. [...].*” se solicita informar el tipo de material higroscópico a utilizar, precisar si el mismo requiere ser diluido o se aplica directamente al camino a humectar y finalmente el consumo hídrico asociado al mismo.

1.15 Respecto al numeral 1.5.2.8.2 de la DIA, “*Construcción de conexión a red de aguas servidas*”, el proponente señala “[...] *se aclara que debido a las consideraciones topográficas del lugar las aguas servidas evacuarán al colector proyectado entre la Calle 15 Oriente y la Calle 18 Norte. [...]*”, al respecto, se solicita aclarar lo informado, en considerando que, según consta en el Anexo 2.2 “Factibilidad Sanitaria” donde se presenta el “CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N° 202302001223” emitido por Nuevosur S.A., que menciona respecto a la conexión a la red de aguas servidas que la misma “[...] *Deberá empalmarse a colector de Policloruro de Vinilo (PVC) de 200 mm de diámetro, existente en 18 ORIENTE* [...]”.

1.16 En lo relativo a lo que se menciona en el numeral 1.5.2.8.4 “Construcción de áreas verdes” y ante la afirmación “[...] *El sector que será destinado a jardines debe despejarse de escombros, malezas y desechos que pudiera contener. [...]*”, se solicita informar el manejo para estos residuos.

1.17 Respecto al numeral 1.5.2.9 de la DIA, “Construcción de la edificación”, se solicita precisar la materialidad a piso de las construcciones, pronunciándose respecto a que la misma no actuará en detrimento del recurso hídrico subterráneo.

1.18 En relación a los suministros básicos del proyecto:

1.18.1 Respecto al numeral 1.5.5.2. de la DIA, “*Servicios higiénicos*”, el proponente señala lo siguiente: “[...] *para el caso de los servicios sanitarios proporcionados mediante baños químicos, se deberá mantener registro en obra del retiro y disposición final de los residuos sanitarios generados [...]*”. Al respecto, se solicita que la disposición de los residuos sanitarios resultantes, sea en un lugar que cuente con las autorizaciones vigentes para dicho fin, junto con mantener en obra el registro de que dicha condición se cumple.

1.18.2 Respecto al numeral 1.5.6. de la DIA, “*Una descripción de cómo se proveerá durante esta fase de los suministros básicos, tales como energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes*”, se solicita informar la fuente de aprovisionamiento de recurso hídrico requerido para la fase de construcción, más allá del consumo doméstico que se informa.

1.18.3 Respecto al numeral 1.5.6.5. de la DIA, “*Áridos*”:

1.18.3.1 El proponente señala lo siguiente: “[...] *serán acopiados dentro de una superficie de 45 m². [...]*”. Al respecto, se solicita informar cuál será el sitio de acopio para el volumen de áridos a requerir, se deberá entregar sus coordenadas.

1.18.3.2 Considerando que la materialización del Proyecto considera un volumen de 50.620,96 m³ de aridos, se solicita adquirir el compromiso de todos los áridos requeridos para el proyecto, deberán provenir desde fuentes autorizadas y que cuenten con el permiso vigente de extracción emitido desde la Municipalidad y/o Dirección de Obras Hidráulicas, sumado a mantener información en la obra respecto a la adquisición y transporte de estos materiales, la cual deberá ser remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental SSA, para su control ante eventuales fiscalizaciones ambientales o sectoriales.

1.19 Respecto al numeral 1.5.6.6. de la DIA, “*Relleno*”, se solicita complementar la descripción incorporada, con antecedentes respecto a la fuente de aprovisionamiento que se estipula para dicho



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

material, junto con precisar si está contemplado un sitio para la disposición temporal del mismo, informando la ubicación presupuestada.

1.20 En relación con las emisiones atmosféricas del proyecto:

1.20.1 Respecto al numeral 1.5.8.1. de la DIA, "Emisiones atmosféricas", el proponente señala lo siguiente: "[...] Se utilizará supresor de polvo en los caminos no pavimentados de la obra, de modo de reducir la resuspensión de material particulado [...]". Se solicita complementar la descripción que se incorpora, con al menos la siguiente información:

1.20.1.1 Descripción del material higroscópico a aplicar para minimizar las emisiones de polvo, informando si el mismo se aplicará directamente a los caminos o si requiere ser diluido en agua.

1.20.1.2 En caso de que requiera dilución, informar el consumo de agua que se prevé para dicho fin, comentando respecto a la fuente del mismo recurso.

1.21 Respecto al numeral 1.5.8.3.1 de la DIA, "Aguas Servidas", el proponente señala lo siguiente: "[...] que se obtendrá un caudal promedio de aguas servidas de 42,3 m³/día (423 trabajadores) [...]". Al respecto, se solicita modificar dicho promedio, en función de la mano obra máxima contemplada para el proyecto en su fase de construcción es de 807 personas.

1.22 Respecto al numeral 1.5.8.3.2 de la DIA "Sistema de Lavado":

1.22.1 El proponente señala lo siguiente: "[...] Los residuos líquidos se mantendrán en el estanque para que se evapore la fase líquida [...]". Se solicita indicar cual será el procedimiento, a ejecutar en el caso en que este proceso evaporativo no ocurra de forma natural. Lo anterior, considerando los 13 meses en que el proponente considera hacer uso de estas estructuras, en los cuales probablemente acontezca un periodo en el que no se logre evaporar la totalidad de los residuos líquidos.

1.22.2 Se solicita informar respecto al retiro y disposición final de los residuos sólidos que se puedan obtener de estos procedimientos.

1.22.3 Se solicita informar respecto a la profundidad máxima que se estipula para la instalación de este sistema de lavado de neumáticos.

1.22.4 Respecto a la zona de "Lavado de canoas y betoneras":

1.22.4.1 Si bien en primer lugar se informa sobre la descarga u obra de drenaje que esta "[...]se encontrará ubicado dentro de una excavación de 2 metros de largo por 1 m de ancho y por 1 m de profundidad[...]", con posterioridad se define que dicho estanque presenta una capacidad de 1 m³. Se solicita aclarar.

1.22.4.2 También el proponente señala: "[...] No obstante, en el caso que la evaporación no ocurra y llegue a la capacidad máxima del contenedor, el agua residual será retirada por una empresa externa autorizada [...]". Al respecto, se solicita informar la disposición final de los residuos líquidos a generar en este procedimiento.

1.23 Se solicita al aclarar la forma de aprovisionamiento de agua para diferentes fines que requerirá para las distintas fases de funcionamiento de su proyecto. Se sugiere el rellenar una Tabla Resumen de forma similar a la presente:

FASE	ORIGEN (POZO/OTRO)	PERIODO	CONSUMO (L/S)
Construcción			
Consumo domestico			



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Humectación			
Etc.			
Operación			
Consumo domestico			
etc			
Cierre			
Consumo domestico			
etc			

1.24 Con relación al anexo 3.10 Estudio hidrológico, se debe señalar que el proponente no presente antecedentes detallados de los cursos de agua que se identifican en el área de influencia del proyecto, sino más bien, se indican antecedentes generales de la cuenca del río Maule, presentando mínima información de los cauces ubicados en el área de influencia. Al respecto:

1.24.1 Se solicita entregar la identificación de todos los cauces artificiales o naturales que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto, indicando si son continuos o intermitentes.

1.24.2 Se solicita informar su origen y si son tributarios a otros cursos de agua.

1.24.3 Se solicita informar en el caso de que sean canales, si corresponden a canales de riego u otro.

1.24.4 Se solicita que para el caso de realizar obras, se deberá informar claramente las obras a realizar en cada curso de agua. Además, deberá informar la fecha en la cual se realizarán dichas obras. Se sugiere realizar cualquier obra en cauces de agua cuando estos se encuentren secos o con mínimo caudal.

1.24.5 Se solicita presentar medidas para evitar contaminar el/los cauces de agua, producto de las diferentes partes, obras o acciones a desarrollar en el presente proyecto en evaluación.

1.24.6 Si existieran otros cauces de agua a intervenir distintos al canal "Gallinas Blancas", canal sin nombre y canal Williams, se solicita informar mediante antecedentes técnicos o bibliográficos, si el/los cauces intervenidos presentan las condiciones necesarias para constituirse como un ecosistema acuático que permita albergar especies ícticas nativas.

1.24.7 En caso afirmativo lo consultado en la pregunta anterior, se solicita realizar una caracterización base en cada uno de ellos, con el fin de evidenciar la presencia y estado de especies ícticas nativas bajo categoría de conservación, especies para las cuales se destinan esfuerzos sectoriales de protección. Para lo anterior, se sugiere utilizar la "Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile" (Fuente: FIPA N° 2016-46).

1.24.8 Considerando que el proponente ha señalado que se realizarán modificaciones de cauces en el canal "Gallinas Blancas", entre ella 4 descargas de las aguas lluvias generadas y reguladas dentro de la urbanización, entre otras, y considerando que en la caracterización limnológica se identificaron especies ícticas nativas en estado de conservación en dicho curso de agua, Se solicita presentar un plan de rescate y relocalización de dicha fauna íctica. El plan antes señalado, deberá contener los antecedentes metodológicos y técnicos correspondientes a la actividad de rescate y relocalización de especies ícticas nativas para cada cauce, que será intervenido por el proyecto y que se haya detectado presencia de fauna íctica en estado de conservación, debido a que la revisión de dichos antecedentes se realiza en el proceso de evaluación en el SEIA.

1.25. Se solicita informar como se realizarán las obras, partes y acciones del proyecto, en los cauces que porteen agua durante todo el año, y las medidas a implementar si en estos, se detecta presencia de ictiofauna en estado de conservación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

1.26 En el numeral 1.5.2 de la DIA, el proponente señala que: *“Esta fase contempla la construcción de 760 viviendas en un periodo de 14 meses”*, y en el punto 4.3 de la DIA, señala un plazo de 1 año 4 meses. Se solicita aclarar la inconsistencia que se señala.

1.27 En relación con los residuos del proyecto:

1.27.1 Se solicita ampliar la presentación, con los propietarios de los lugares señalados para disposición de RESCON y excedente de tierra.

1.27.2 Se solicita establecer mecanismos de separación en origen de los residuos reciclables en fase construcción, estableciendo convenios con gestores autorizados y/o recicladores de base para su retiro y correcto manejo. Lo anterior, con el objetivo de impulsar la economía circular en toda la cadena logística de los procesos del proyecto.

1.27.3 Respecto al numeral 1.5.9.1 de la DIA, “Residuos Domiciliarios”, se establece que durante la fase de Construcción, la Municipalidad de Talca maneja dichos residuos, sin embargo, estos superan el límite establecido de 60 Its promedio diarios, límite sobrepasado por el proyecto. Se solicita establecer el método de manejo de dichos residuos.

1.27.4 El proponente indica que se retirará el escarpe del terreno antes de su intervención, material que será guardado para otros usos. Se solicita explicitar cuáles serán las condiciones de cuidado/resguardo de dicho material para que conserve sus propiedades mientras se encuentra a la espera de su utilización.

1.27.5 Se solicita describir el manejo y cantidades de todos los residuos que se generaran las distintas fases del proyecto, con la debida acreditación de los lugares contemplados para su disposición final. Utilizar la siguiente tabla:

Tipo de residuos	Detalles	Cantidad máxima /kg.	Frecuencia de retiro	manejo del residuo	Destino final- Responsable
solidos no peligroso	escombros, restos de hormigón, pavimentos, madera, vegetación, lodos etc				
Asimilables-domiciliarios	Papel, cartón ... etc				
peligros	Pinturas ... etc.				
Otros				

1.28 Con respecto al tema de áreas verdes del proyecto:

1.28.1 En el punto 1.6.6.1 de la DIA, denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes", el proponente señala: *“La mantención de áreas verdes, estará administrada por el titular hasta hacer entrega a los organismos”*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

públicos correspondientes los cuales se harán cargo de esta actividad (Municipalidad de Talca).". Al respecto, Se solicita informar si los proyectos corresponden a condominios o aclarar si las áreas verdes se localizarán en el espacio público de la comuna.

1.28.2 Se solicita presentar el diseño de las áreas verdes a construir por el ejecutante en el proyecto, presentando la localización en cada área verde del mobiliario urbano, de la iluminación, pavimentos peatonales y vegetación adecuada al clima, incluida su correspondiente solución de riego, superficie de césped. Además, los diseños deben incorporar al menos un 20% del total de las áreas verdes para actividades deportivas y como mínimo la construcción de multicanchas, canchas o espacios habilitados con circuitos de acondicionamiento físico, o semejantes.

1.28.3 Se solicita entregar la planimetría, memoria y EETT de las Áreas Verdes

1.28.4 Se solicita señalar las especies contempladas a implementar y qué medidas se adoptarán para asegurar la sobrevivencia y crecimiento de ellas.

1.29 En relación con los temas viales del proyecto:

1.29.1 Respecto a las Rutas de acceso y egreso al proyecto, tanto para la etapa de construcción como para la de operación, se solicita considerar todos los recorridos posibles y abarcar con ellos toda el área de influencia sobre el medio humano, generando también conexión con vialidades estructurantes o colectoras. Esto debe quedar traducido en planos (uno para cada etapa del proyecto) y acompañado de una monografía que indique características físicas, operativas y administrativas de cada vialidad de los recorridos, además de la identificación de todos los puntos críticos presentes en estos trayectos (curvas e intersecciones peligrosas, estructuras, zonas de congestión, establecimientos educacionales, de salud, etc.).

1.29.2 El proyecto se emplaza en una zona que presenta conectividad y accesibilidad vial deficiente. La salida del sector es por calle 17 norte con 17 oriente o 15 oriente. Conectándose con un sector comercial del parque industrial. Sector saturado de vehículos de carga y descarga. Recibe además el flujo de vehículos provenientes de la carretera 5 sur y del sector oriente de Talca. Todo este flujo incrementará los problemas de tránsito existentes. Por lo que se sugiere evaluar vialidades alternativas a las ya señaladas por el proyecto.

1.30 Respecto al manejo de las aguas lluvias del proyecto:

1.31.1 El proyecto contempla estanques de regulación y descargas controladas al Canal Gallinas Blancas, se hace presente al proponente que en todo momento se debe garantizar que el diseño de estos sistemas deberá ser capaz de manejar eventos extremos de lluvias, considerando proyecciones de cambio climático. Se solicita incluir simulaciones de lluvias intensas y verificar que no generen inundaciones.

1.30.2 Se solicita establecer un programa de monitoreo continuo del sistema de aguas lluvias durante las fases de construcción y operación, con indicadores claros para evaluar su desempeño y prevenir emergencias.

1.30.3 Se solicita considerar que ninguna vivienda podrá quedar como fondo de patio de un cuerpo de agua superficial, salvo que esté entubado y cerrado.

1.30.4 Se solicita indicar si las áreas verdes incluirán sistemas de biofiltración, zanjas de infiltración u otras medidas para mejorar la gestión de aguas lluvias dentro del terreno urbanizado.

1.30.5 Se solicita indicar si el cierre perimetral permanecerá durante la Fase de Construcción. De ser afirmativo, se solicita describir las medidas y condiciones de esta estructura, que permiten el acceso a



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

los cauces (canales) por parte de la administración de estos para ejercer las obligaciones de limpieza y mantenimiento que establece el Código de Aguas. Ello a fin de que junto a que el proyecto contribuya a respetar la limpieza de las aguas y no se afecte la calidad de las aguas, el mismo no afecte la funcionalidad como parte de la Red Primaria de Aguas Lluvias que posee el mismo.

1.30.6 En relación con los numerales 1.4.2.8 de la DIA, “Infraestructura de Aguas Lluvias”, se solicita entregar mayor precisión en la información entregada, entre ella la profundidad máxima a alcanzar para la materialización de estas.

1.30.7 En el numeral 1.4.2.1.1 “Obras en Canal Gallinas Blancas”, el proponente señala que “ **(...) El proyecto consiste en la captación de aguas lluvias urbanizadas a través de redes secundarias para ser derivadas hacia dos estanques de regulación y luego descargar los caudales regulados en el Canal Gallinas Blancas (...) se comprobará que el delta de caudal generado por el cambio en el coeficiente de escorrentía por el uso de suelo del área aportante al canal Gallinas Blancas, será regulado en su totalidad (...)**”. Se solicita que dicho delta de caudal a generar sea comprobado teóricamente previo a la materialización de estas obras, de modo de comprobar que es capaz de cumplir con los requerimientos que el proponente requiere.

1.31 En lo que respecta a los humedales, se solicita al proponente caracterizar en base a los criterios establecidos en la Ley N°21.202, la existencia de alguno de los criterios de identificación y delimitación de humedales en las zonas donde se encuentran los cuerpos de agua presentes en el área de influencia del proyecto.

1.32 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	Fase (construcción, operación o cierre)
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]	
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su	[Temporal o permanente]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

	<i>georreferenciación si corresponde.]</i>		
--	--	--	--

Acciones	
Nombre	Fase
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Construcción, operación y cierre]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Construcción, operación y cierre]</i>

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]</i>
<i>[Nombre parte/obra 2]</i>	<i>[Texto descriptivo...]</i>
Nombre	Descripción fase de operación
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]</i>
<i>[Nombre parte/obra 2]</i>	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1]</i>
<i>[Nombre acción 2]</i>	<i>[Texto descriptivo ...]</i>
Nombre	Descripción de operación
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
-------------------	-------------------------

Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]
Fecha estimada de término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Operación</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Cierre</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.33 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

<i>Tabla 0 Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i>	
Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.34 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

detallada de las emisiones de ruido]

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
-------------------------------	--

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, en el marco de las obras, partes o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, *Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas* (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el Titular del proyecto.

2.2 Respecto a la componente Paleontológico, se solicita que, en caso de hallazgo paleontológico no previsto, el proponente deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

2.2.1 Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2.2.2 Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar; que represente al titular del proyecto.

2.2.3 Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

2.2.4 Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

2.2.5 Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/as trabajadores/as del proyecto, tomando en cuenta para ello la “Guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN (www.monumentos.gob.cl), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápite 3.2.4).

2.3 Considerando que se realizarán obras, partes y acciones del proyecto en cauces de agua, se solicita incorporar el cumplimiento del Artículo N°3 del D. Ex (MINECON) N° 878 de 2011, en el caso que se requiera ejecutar un plan de rescate y relocalización de especies ícticas nativas, entendiendo el presente decreto como un esfuerzo sectorial de conservación sobre especies protegidas, destinado a evitar mortalidades no deseadas por actividades antrópicas.

2.4 Se solicita incorporar la Norma NCh 3562:2019 Gestión de residuos - Residuos de construcción y demolición (RCD) - Clasificación y directrices para el plan de gestión (2019).

2.5 De acuerdo con los antecedentes presentados en la DIA, el proyecto cumpliría con la normativa aplicable relativa a emisiones atmosféricas. Sin embargo, como en el primer año de la etapa de construcción supera el umbral límite de 1 ton/año de emisión de MP respirable, el proponente debe compensar dichas emisiones en un 120% de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 49/2015 MMA (PDA Talca-Maule). Al respecto, se solicita al proponente presentar formalmente un Programa de Compensación de Emisiones ante la SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule, el que deberá ser aprobado antes del inicio de la etapa de construcción, lo quedará explícito en una eventual RCA favorable.

2.6 En relación con el anexo 3.3, Estudio de Impacto Acústico:

2.6.1 Con respecto a los receptores mencionados en el numeral 2., se solicita presentar la justificación de la elección de los receptores para la evaluación del D.S. N° 38/2011, puesto que no se incluyeron predios cercanos al proyecto (hacia el este).

2.6.2 Se solicita corregir o aclarar, según corresponda la discordancia de maquinaria declarada para la fase de construcción, entre lo mencionado en la DIA (numeral 1.5.6.10) y en este Estudio (numeral 5.3.1.1).

2.6.3 En cuanto al modelo de propagación, se solicita presentar las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde sea posible identificar las fuentes emisoras, su nivel de emisión de ruido, la distancia a los receptores y los valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda). Lo anterior, según lo señalado en 4.3. de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”.

2.6.4 Se solicita al Proponente incluir como Compromiso Voluntario Ambiental un monitoreo de ruido, con mediciones bimensuales en horario diurno, durante la fase de construcción; y en los receptores en donde se presentaría la superación de norma de acuerdo con los resultados presentados en la Tabla 31 de este Estudio (E1: P4 y E2: P4), ello para verificar el cumplimiento normativo, aplicando la medida propuesta por el Proponente (numeral 5.7.1).

2.6.5 En relación con la evaluación normativa sobre fauna (numeral 5.6.4) y, según lo señalado en el "Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa", se solicita presentar los certificados de Calibración periódica vigente emitido por el Instituto de Salud Pública (ISP) de los equipos de medición (sonómetros).

2.6.6 Se solicita al Proponente presentar un nuevo Estudio, en un anexo único para su revisión y análisis, que incluya las rectificaciones solicitadas y actualizaciones correspondientes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

2.7 Se solicita al proponente incluir la forma de cumplimiento de la Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la comuna de Talca, DA N°3836 de 21 de Julio de 2014, en especial lo señalado en los artículos del Capítulo IV de Título V; 107; 123; 125; 128 letra i, n y o; 150 y 152.

2.8 Se solicita al proponente que para la fase de Construcción, se debe presentar el plano y descripción del arbolado a plantar en los espacios públicos frente a las viviendas, dando cumplimiento los señalado el título 3 de la Ordenanza de Arbolado Urbano de la comuna de Talca, DA N 0487 de 5 de febrero de 2021.

2.9 Considerando que existieran otros cauces distintos al canal "Gallinas Blancas", canal sin nombre y canal Williams, en los cuales el proponente debiera realizar actividades en terreno, para fines de descartar una afectación a especies acuáticas, se deberá notificar a Sernapesca regional, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizador en la actividades de terreno. Esta notificación deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar. La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región, donde se ejecutará la actividad. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

2.10 Para realizar el plan de rescate y relocalización que es solicitado en la pregunta 1.24.8 de este documento, , se debe solicitar el permiso directamente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, una vez obtenida la RCA del proyecto. Además, deberá quedar consignado en los antecedentes del permiso, la notificación al Sernapesca de dicha actividad. Para lo anterior, se debe notificar mediante un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad, con un plazo mínimo de anticipación de 7 días antes que se ejecute la actividad de rescate y relocalización. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

2.11 En cuanto a la Accesibilidad universal, se solicita ingresar planimetría y memoria de acuerdo con las exigencias del DS 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, de considerar lo indicado en el Decreto 30 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 15 de mayo de 2023, que modifica disposiciones relacionadas con la normativa de accesibilidad universal en espacios públicos. Graficar ruta accesible a una escala adecuada para su buena lectura. Mostrar juego accesible, escaños accesibles, etc, indicando todas las dimensiones correspondientes.

2.12 Se solicitan antecedentes fundados para la verificación del artículo 30 del DS 49 MMA Plan de Descontaminación Atmosférica Talca-Maule, respecto de resultados de Transmitancia Térmica de la envolvente, Riesgo de Condensación, Infiltraciones de aire y Ventilación. Deberá ingresar memoria de cálculo para el proyecto que considera la DIA, con todos los antecedentes solicitados. El anexo 3.1, no hace alusión al cumplimiento de las viviendas.

i) Se solicita que, para la acreditación de la Transmitancias Térmicas, el proponente deberá considerar todos los elementos de la envolvente. En ventilación deberá especificar productos, características y cantidades de extractores o inyectores de aire que se utilizarán. Además, deberá ingresar el cálculo de las condiciones de condensación superficial e intersticial de las viviendas, en el formato correspondiente.

ii) Se solicita entregar planimetrías y EETT de las diferentes tipologías de casas y departamentos. Mencionando materialidades y sistemas constructivos que den cuenta del cumplimiento del estándar exigido por el PDA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

2.13 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Norma [<i>Identificación de la norma ...n</i>]	
Componente/materia:	[<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>]
Otros cuerpos legales	[<i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i>]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[<i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i>]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PASM 119: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 119 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en el anexo 4.1 de la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.1.1 El proponente presenta en el anexo 4.1. los antecedentes asociados al PAS 119., sin embargo, la información que ahí se proporciona da a entender que éste, se basa en lo realizado en la caracterización limnológica realizada en mayo de 2024 y no, al seguimiento de las poblaciones de organismos hidrobiológicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto, una vez ejecutado, y la potencial interferencia de las obras, partes o acciones del mismo en dicho ecosistema. Por lo anterior, se deberá presentar nuevamente este permiso, con la información correspondiente al seguimiento a ejecutar a futuro, es decir, posterior a la etapa de construcción de este.

3.1.2 Se deberá aclarar/modificar la siguiente información:

3.1.2.1 En el objetivo general, se indica “Determinar la composición de la fauna íctica que habita a lo largo de un canal que se encuentran en el área de influencia del Proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque", no obstante, la caracterización limnológica se realiza en 3 cauces de agua.

3.1.2.2 En el literal g) Duración del estudio y cronograma de actividades, el proponente señala: “Para la ejecución del presente estudio de pesca de investigación se requirió un periodo de 4 semanas. El cronograma presentado a continuación indica las actividades que se llevaron a cabo para la pesca de investigación”, al respecto, se solicita señalar la duración del estudio de seguimiento, y periodicidad del mismo.

3.1.2.3 Se recomienda utilizar la “Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile” (Fuente: FIPA N° 2016-46) y para efectos de aplicación del PAS 119, además, también considerar la R. Ex. (SUBPESCA) N° 289 de 2023 la cual actualiza “Instructivo Sobre la Aplicación y otorgamiento del PAS 119”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

3.1.2.4 Se solicita considerar que debe quedar consignado en los antecedentes del PAS 119, la notificación al Sernapesca de la ejecución de dichas actividades, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar.

3.1.2.5 La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

3.2 PASM 140: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en el anexo 4.2 en la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.2.1 Respecto del numeral 1.4.3.1 de la DIA, el proponente señala lo siguiente: *“El proyecto a desarrollar considera 760 departamentos sociales distribuidos en 38 torres de 5 niveles cada una”*. Al respecto, se solicita presentar los antecedentes de las Salas de Basuras, para su correspondiente evaluación, en consideración que no fueron incorporados en el PASM 140.

3.2.2 Respecto al literal a.1) Descripción y planos del sitio, se solicita:

3.2.2.1 El plano de emplazamiento. La solicitud se funda, en consideración, que solo una figura de ubicación espacial, que no permite visualizar áreas sensibles como cauces de agua, viviendas, etc.

3.2.2.2 Se solicita un Plano de Planta con elevación y cortes de la instalación de manejo de residuos, en el que se visualicen sus unidades (almacenamiento).

3.2.2.3 Se solicita una descripción del lugar de emplazamiento de la instalación de residuos no peligrosos, por ejemplo: pisos, cierres, etc...

3.2.2.4 Se solicita señalar las distancias a cursos de agua superficial o subterránea, fuentes de agua para consumo humano, viviendas, establecimientos educacionales, de atención de salud y otros de carácter sensible.

3.2.3 Respecto al literal e.1) *“Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales”*:

3.2.3.1 En la descripción de las características constructivas del sitio de almacenamiento, para los residuos sólidos no peligrosos en fase de construcción, no indica cierres perimetrales y características del piso para el área de acopio. Se solicita referirse a ello.

3.2.3.2 Se solicita indicar el distanciamiento con otras construcciones al interior de la propiedad y muros medianeros.

3.2.3.3 Respecto de los sistemas de contención de derrames y ventilación, para la etapa de operación del proyecto, si bien en la tabla N° 7, el proponente cita medidas de acción específicas para una sala de basuras, en el presente PAS, no indica o señala la habilitación de Salas de basuras para los edificios. Se solicita indicar si serán implementado salas de basuras.

3.2.3.4 Se solicita describir el procedimiento para lavado e higienización de contenedores cuando corresponda para las fases de construcción y operación del proyecto.

3.2.4 Respecto al literal e.2) *“Capacidad máxima de almacenamiento”*:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

3.2.4.1 Se solicita indicar si para la fase de operación, se tiene contemplado la implementación de salas de basuras. La solicitud se funda, en consideración que el proponente no menciona nada respecto a ello, pero si lo señala en Figura N°7, como medidas de acción para fase de operación, por lo que se entiende que el proponente debe presentar el PAS 140 para la etapa de operación, los antecedentes de la sala de basura para su evaluación. Además, se debe referir al tiempo de permanencia de los residuos en el sitio (frecuencia de retiro), en la fase de operación.

3.3 PAS 142. En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 142 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en el anexo 4.3 de la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se debe considerar lo siguiente:

3.3.1 Respecto a la letra a) *“Descripción del sitio de almacenamiento”*:

3.3.1.1 Se solicita entregar una descripción del lugar de emplazamiento, como características del terreno, construcciones cercanas, cauces de agua, etc.

3.3.1.2 Se solicita incluir Planos de planta, corte y elevación de la instalación de almacenamiento.

3.3.1.3 Se solicita incluir Plano de emplazamiento del sitio, respecto a la actividad principal.

3.3.1.4 Se solicita entregar la caracterización del suelo, incluida su capacidad de soporte, en los casos que corresponda.

3.3.1.5 Se solicita entregar un estudio del área de emplazamiento que descarte potenciales peligros naturales.

3.3.1.5 Se solicita señalar las distancias a cursos de agua superficial o subterránea, fuentes de agua para consumo humano, viviendas, establecimientos educacionales, de atención de salud y otros de carácter sensible, según corresponda.

3.3.2 Respecto a la letra b), *“Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales”*:

3.3.2.1 Se solicita entregar una descripción de la zona de carga/descarga y del patio de maniobras.

3.3.2.2 En el cuadro de superficies, el proponente cita figuras explicativas de la planta de almacenaje y elevación, pero no señala número de las figuras. Se solicita atender lo señalado.

3.3.2.3 Se solicita señalar el distanciamiento del sitio de almacenamiento, respecto de otras construcciones o instalaciones del proyecto y muro medianeros.

3.3.3 Respecto a la letra c) *“Clase de residuos, cantidades, capacidad máxima y período de almacenamiento”*:

3.3.3.1 Se solicita indicar la capacidad de almacenamiento de los sitios contemplados, si bien indica cantidad generada de residuos, pero no se señala la capacidad total de almacenamiento en la bodega.

3.3.3.2 Se solicita presentar antecedentes fundados, que respalden que existe capacidad suficiente para almacenar los residuos (al interior del sitio), en base a la estimación de residuos que se manejará en la instalación y la superficie disponible para el almacenamiento.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

3.3.3.3 Se solicita identificar posibles incompatibilidades entre residuos, en los sitios de almacenamiento y medidas para abordarlas. Además, debe presentar una clasificación de estos residuos de acuerdo con el DS. 148/MINSAL.

3.3.4 Respecto a la letra e) "*Capacidad de retención de escurrimientos o derrames del sitio de almacenamiento*", Se solicita presentar alternativas de eliminación proyectada en caso de ser necesario ante derrames o escurrimientos.

3.3.5 Respecto a la f) "*Plan de contingencias*", se solicita considerar instalaciones de seguridad o respaldo acorde a las contingencias identificadas (derrames e Incendios).

3.4 PASM 156: En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 156 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados en la DIA y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.4.1 Respecto al literal a) "*Descripción de lugar de emplazamiento de las obras*", y ante lo allí suscrito, se solicita presentar la información según los requerimientos que se visualizan en la "Guía trámite PAS del artículo 156 del Reglamento del SEIA: Permiso para efectuar modificaciones de cauce" del Servicio de Evaluación Ambiental. La guía anterior presenta en su acápite 6.1. "Contenidos ambientales" letra a) "Descripción del lugar de emplazamiento de la obra" que la misma deberá contener o siguiente:

3.4.1.1 La identificación del cauce en cartografía IGM 1:50.000 o en una cartografía de mayor detalle, dependiendo de la necesidad de visualización del caso.

3.4.1.2 Las Coordenadas UTM indicando HUSO y DATUM de la ubicación y descripción del sector en que se emplazará la obra.

3.4.1.3 Descripción de las características generales del cauce 100 metros antes y después de la modificación, siempre y cuando no existan singularidades que condicionen el escurrimiento que ameriten extender estos límites.

3.4.2 3.4.2 Considerando la descripción que hace el proponente en el literal d) "*Plan de seguimiento de la calidad de las aguas durante la fase de construcción*", se solicita:

3.4.2.1 Ejecutar un registro fotográfico con fecha durante la ejecución de la obra a fin de justificar la no aplicación del monitoreo, a causa de la ausencia de escurrimiento.

3.4.2.2 Realizar un catastro visual de la obra para asegurar el funcionamiento adecuado de sus operaciones y frente a la ocurrencia de alguna contingencia en la construcción de la obra en el cauce. Dicho catastro debe formar parte del Informe a ser enviado a la SMA.

3.4.2.3 Elaborar Informes de monitoreo, los cuales serán remitidos a la SMA al quinto día de haber obtenido los resultados del mismo y que se elaborarán en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, considerando las siguientes secciones: Resumen; Introducción; Objetivos; Materiales y método; Resultados (Incluido catastro visual); Discusiones; Conclusiones; Referencias; Anexos (Informes de laboratorio, fotografías, entre otros). Además, el Informe de Seguimiento considerará un resumen de los resultados obtenidos de los monitoreos, el cual será presentado en formato .xlsx (planillas Excel). El Informe además debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución Exenta N°894, de 24 de junio de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento ambiental del componente ambiental agua y de forma complementaria a los contenidos mínimos establecidos en la Resolución N°223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

3.4.3 Se solicita presentar el PASM en comento completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planos, entre otros), que considere todos los antecedentes técnicos y formales del PAS de competencia DGA aplicable, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes. Este Anexo formará parte de las medidas a fiscalizar en caso de que el proyecto sea calificado ambientalmente favorable.

3.5 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación al Artículo 5° del RSEIA, se solicita al proponente que, una vez obtenidos los resultados del análisis de emisiones atmosféricas (material particulado, gases, y ruido), así como los residuos Industriales sólidos y líquidos, se justifique que no habrán impactos significativos a la salud de las personas.

4.2 En relación con el artículo N° 6 del DS N°40:

4.2.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua:

4.2.1.1 En relación con el anexo 3.9 “Estudio Hidrogeología”:

4.2.1.1.1 Como parte de lo que el proponente precisa en el numeral 3. “CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA”, y en función tanto de lo que se levanta tanto como para esta sección como las posteriores, se solicita incorporar la información y datos que pueda obtener desde la Hoja Talca (Hauser, 1995), correspondiente a la Carta Hidrogeológica de Chile (Escala 1:100.000), disponible en forma gratuita en la plataforma del Servicio Nacional de Geología y Minería.

4.2.1.1.2 Respecto del numeral 1.1. “PERMEABILIDAD DE UNIDADES HIDROGEOLOGICAS”, se incorporan definiciones respecto a las permeabilidades que existen para las unidades, y sus subunidades en el área de estudio. Sobre estas últimas, se solicita un pronunciamiento donde se aborde si, según las definiciones que pueda hacer el proponente respecto a esta materia, si alguna



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

de las subunidades que son precisas en esta sección estaría presente en el sitio de emplazamiento electo para el proyecto.

4.2.1.1.3 Se solicita complementar, en la generalidad, la información conducente a contextualizar la hidrogeología asociada al área de emplazamiento del Proyecto. En lo particular, se solicita definir el tipo de acuífero para todas las unidades hidrogeológicas que se describen, enfatizando a la vez en los datos cuantitativos referidos a los niveles freáticos, variación estacional de los mismos, junto con una evaluación donde se relacione la profundidad de emplazamiento de dichas obras respecto al nivel freático. Para este fin, es sugerido incorporar tanto la información que pueda obtener directamente sobre el terreno el Titular, como datos de diversas fuentes oficiales.

4.2.1.1.4 Se solicita considerar para complementar la información de los niveles freáticos detectados, en el Observatorio Georreferenciado de la Dirección General de Aguas, donde podrá acceder a los expedientes de derechos de agua concedidos en proximidad al sitio de emplazamiento del Proyecto, siendo sugerido considerar los expedientes tramitados en un *buffer* de 2 km a partir del área de influencia del Proyecto.

4.2.1.2 En relación al anexo 3.9 “Estudio Hidrología”:

4.2.1.2.1 Respecto al numeral 4. “Área de Influencia del Proyecto”, más específicamente, respecto a la red hídrica, en la Figura 1. “Área de Influencia del Proyecto y red hídrica”, el proponente describe que existen 4 distintos cursos de agua en el sitio de emplazamiento electo. Al respecto, se solicitó junto con profundizar en las definiciones y caracterizaciones de estos cauces, comentar respecto a las modificaciones que supondrá el proyecto para estos, en función de que algunos de ellos se encuentran directamente intersectados con las obras, partes o acciones presupuestadas para el proyecto.

4.2.1.2.2 Respecto a las modelaciones con y sin proyectos que el proponente incorpora, se solicita complementar la información con antecedentes que den cuenta de que, el aumento de caudal que su proyecto incorporará a la red de drenaje del estero Gallinas Blanca, no generará anegamientos y desbordamientos aguas abajo del punto de recolección.

4.2.1.2.3 Se solicita complementar el análisis presente en esta instancia con información respecto a la administración que hoy en día posee el canal Gallinas Blancas, identificando a la vez los permisos ante las autoridades (DOH, I. Municipalidad de Talca, etc) y organizaciones (Asociaciones de canalistas) a la hora de intervenir el canal en comento.

4.2.2 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural fauna. De acuerdo con el estudio de fauna y lo señalado en ítem Conclusiones, se solicita ampliar el número de campañas de búsqueda para el taxón anfibios, para una época más favorable, en consideración que existen varios canales que circundan el proyecto.

4.3 En relación con el artículo N° 7 del DS N°40, referidos al reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

4.3.1 Con respecto a la letra b) del artículo 7 del RSEIA, “*la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamientos*”:

4.3.1.1 Se solicita que durante la etapa de construcción y al interior de las zonas urbanas, los vehículos mayores deberán circular fuera de los horarios punta (mañana, medio día y tarde). Así mismo, el proponente debe incorporar las medidas necesarias para impedir, en todo momento y durante todas las etapas del proyecto, que los vehículos se estacionen o detengan en zonas no habilitadas. Esta situación cobra mayor relevancia aún si se considerando el alto nivel de congestión que presenta la zona y que no todos los departamentos contarán con estacionamientos, por lo que hay una alta posibilidad de que se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

generen demandas de aparcaderos en vialidad y zonas de uso público (que no están diseñadas para albergar ese uso).

4.3.1.2 Se solicita evaluar de manera exhaustiva el impacto en el tráfico vehicular actual y futuro. Es importante que se incluya un estudio detallado de capacidad vial y medidas para garantizar la fluidez del tránsito y la seguridad (esto para todos los modos, incluidos peatones y ciclistas). Se debe incorporar un plan de movilidad sostenible que incorpore medidas que permitan mejorar la condición de movilidad del área (Al medio humano), considerando todos los modos.

4.3.1.3 Se debe señalar que el área en donde se emplaza el proyecto presenta características críticas de movilidad, como la discontinuidad de las vías, saturación en horas punta y una alta demanda debido a la concentración de múltiples focos de atracción de viajes, como la feria Parque Industrial, supermercados mayoristas, planta de revisión técnica, y empresas como PF. Al respecto, el proponente no incluye en la DIA, un análisis integral que considere los flujos existentes y proyectados de vehículos motorizados, transporte público, peatones y ciclistas. Por lo anterior, se solicita entregar un estudio de impacto vial que incluya lo siguiente:

4.3.1.3.1 Un análisis de forma sistémica de la dinámica actual de los viajes en la zona, considerando tanto el flujo vehicular como los trayectos de transporte público y no motorizados.

4.3.1.3.2 Una Identificación de los puntos críticos de saturación y discontinuidad vial, incluyendo accesos principales y calles secundarias.

4.3.1.3.3 Propuestas o soluciones efectivas para mejorar la fluidez y seguridad de los flujos.

4.3.1.3.4 La incorporación de medidas de gestión ambiental durante las fases de construcción y operación, tales como desvíos planificados y horarios restringidos para el transporte de materiales.

4.3.1.3.5 Se solicita una descripción detallada de medidas específicas para garantizar accesibilidad universal en las vialidades internas y externas, como rampas, señaléticas y espacios adecuados para personas con movilidad reducida.

4.3.1.3.6 Las variables como que el proyecto está emplazado en una zona con un acceso vial limitado, dado que la única salida hacia la calle 17 Norte, que conecta con el sector comercial y el Parque Industrial, cuyo tránsito ya se encuentra saturada por el tránsito de camiones de diversos tamaños y vehículos comerciales.

4.3.1.3.7 Considerar evaluar la viabilidad de crear una salida alternativa para el proyecto, que no conecte directamente con la calle 17 Norte, sino que establezca una nueva ruta que facilite el acceso sin sobrecargar la infraestructura vial actual.

4.3.1.3.8 Considerar que la única conexión del conjunto habitacional con el resto de la ciudad es a través de un único puente, lo que genera un riesgo de aislamiento en caso de emergencias como incendios o inundaciones. Se recomienda considerar la construcción de una segunda vía de acceso o un puente adicional para garantizar la seguridad y la conectividad del proyecto en situaciones de emergencia.

4.3.1.4 Si el proponente señala que el grado de saturación alcanza el 85%, y donde sobre el 70% se inicia la congestión vial. Se solicita descartar un efecto significativo sobre los tiempos de desplazamiento.

4.3.2 Con respecto a la letra c) del artículo 7 del RSEIA, “*la alteración al acceso a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica*”:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

4.3.2.1 Se solicita evaluar el impacto que podría generar el proyecto sobre el CESFAM Faustino González en relación con la capacidad de atención actual y proyectada para este centro.

4.3.2.2 Se solicita evaluar si existen cambios del nivel de servicio de las calles en el área de influencia del proyecto.

4.4 En relación con el Artículo 10° del RSEIA, referidos a la *"Alteración al Patrimonio Cultural"*. Los antecedentes presentados en la DIA y en su Anexo N°10, arqueológica, no permiten descartar una alteración al Patrimonio Cultural:

4.4.1 Se solicita la entrega de un archivo KMZ que contenga el track de la inspección visual arqueológica (desde GPS) realizada por la profesional arqueóloga, y declarado en el informe arqueológico de la DIA (Anexo 3.5 Estudio Arqueológico). El archivo en comento deberá ser remitido, de acuerdo con lo requerido en los contenidos mínimos de Informes de Inspección Visual Arqueológica de la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental de Monumentos Nacionales pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA, ya que este archivo es necesario para evaluar la correcta realización de esta actividad en terreno.

4.4.2 En virtud de la magnitud de las obras de excavación y la cercanía de 12 Monumentos Arqueológicos (Boulevard Las Brisas de Talca, Estacionamientos Subterráneos bajo Escuelas Concentradas, Mercado Central, Huilliborgoa 1, Huilliborgoa 2, Huilliborgoa 3, HA Mano de Moler, Lircay 1, Loteo Lircay, Intendencia Regional, HA Ceramicos, PFVA_SA01) en el radio de 5 km del área de influencia del Proyecto, se solicita realizar una charla de inducción arqueológica previa al inicio de las obras del Proyecto, dirigida a la totalidad de trabajadores del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Esta charla deberá ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberá abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

4.4.3 Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, que se solicita en la pregunta anterior, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción realizada.
- c) Copia del material gráfico presentado a los asistentes.
- d) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- e) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por los asistentes.
- f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, rut y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá debidamente firmada por cada uno de los trabajadores.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 En relación con el Anexo 1.8, Plan de prevención de contingencia y emergencia:

5.1.1 En relación con la Tabla N° 1.42. *"Matriz de situaciones de riesgo identificadas para el proyecto"*, el proponente identifica el riesgo asociado a lluvias intensas, indicando que: *"Tales medidas se contemplan debido a la cercanía a cuerpos de agua que puedan aumentar su caudal"*. Al respecto, se solicita ampliar la información mediante un análisis detallado de los peligros de origen natural, con especial énfasis en inundaciones y el afloramiento de la napa freática debido a la cercanía del nivel freático, que, al combinarse con otros factores naturales, podría desencadenar otros riesgos, como el asentamiento de estructuras, licuefacción, entre otros. Se deberá identificar claramente las obras y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

partes del proyecto que podrían verse afectadas, junto con las medidas y acciones de control específicas que se implementarán para controlar dichos riesgos.

5.1.2 En la "Tabla N° 1.43. Medidas de prevención de contingencias y/o emergencias", el proponente, menciona medidas preventivas para los diferentes riesgos (como eventos sísmicos, lluvias intensas, etc.) durante la fase de construcción. Se solicita considerar las medidas de prevención de contingencia y emergencia para todas las fases del proyecto.

5.2 Se solicita incorporar en el Plan de emergencia y contingencia, el detalle de técnicas y medidas para recuperar los recursos naturales (suelo, agua, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto. Considerar la información entregada en los anexos respecto flora, vegetación y hongos.

5.3 Se solicita detallar el sistema de aviso de emergencia de personal interno (radiales, sonoros, lumínicos, etc.).

5.4 Respecto al riesgo y contingencia por derrame de sustancias que afecten el componente suelo, se solicita considerar lo siguiente: tomar muestras de la zona afectada (posterior a la realización de gestiones de limpieza) y en una estación de control verificar la efectividad de las gestiones y medidas aplicadas, los análisis de deberán realizarse en laboratorios certificados por el INN, el muestro debe realizarse de acuerdo a NCH 3400/1 (calidad de suelos: diseño de programas de muestreo) y NCH 3400/2 (calidad de suelos: directrices sobre técnicas de muestreo) ambas del año 2016.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción de sus objetivos.]
Descripción de proyecto	[Breve descripción del proyecto o actividad]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]
Superficie del proyecto	Entregar una tabla que especifique de las superficie del proyecto
Caminos de accesos	Entregar las Vías de acceso del proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Coordenadas UTM en Datum WGS84	Entregar coordenadas en UTM en Datum WGS84		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

<p>ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>	
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	[Antecedentes]
<p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>	[Antecedentes]
<p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	[Antecedentes]
<p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

con valor turístico.	
----------------------	--

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

a) Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

b) *Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

c) *Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

seguimiento	
-------------	--

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

	Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</p> <p>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: [XXX]</p> <p>Descripción: [XXX]</p> <p>Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

implementación	<p>parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</p> <p>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

7.1 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y planes evaluados estratégicamente de la región del Maule.

8. Relación con los planes de desarrollo comunal

8.1 Se solicita entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo comunal de Talca.

9. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

9.1 Se solicita al proponente entregar un pronunciamiento de como el proyecto se relaciona con políticas, planes y programas de desarrollo regional.

10. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

10.1 Se solicita al proponente establecer acciones de seguridad, como cercado, respecto a los canales que circundan el proyecto durante la fase de construcción, el cual sirve de hábitat de especies sensibles, principalmente para prevenir la disposición de residuos.

10.2 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario (CAV) , un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias y plan de trabajo con la comunidad aledaña, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, emisiones de MP, disposición de residuos entre otros, para la fase de construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

10.3 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario un monitoreo de ruido, con mediciones bimensuales en horario diurno, durante la fase de construcción; y en los receptores en donde se presentaría la superación de norma de acuerdo con los resultados presentados en la Tabla 31 del del Estudio de Impacto Acústico (E1: P4 y E2: P4), ello para verificar el cumplimiento normativo, aplicando la medida propuesta por el Proponente (numeral 5.7.1).

10.4 Se solicita presentar y detallar acciones a implementar en caso de superar la normativa vigente, de ruido, habiendo implementado las mencionadas en el numeral 5.7.1. del Estudio de Impacto Acústico. Los informes correspondientes deberán ser presentados ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

10.5 Se solicita descartar los impactos que pudiera generar hacia las poblaciones vecinas, la cantidad de vehículos de trabajadores que se estacionan en las cercanías del proyecto.

10.6 Se solicita que para las fases de construcción y operación, evaluar los niveles de emisión o presión sonora generados por el tránsito vehicular. Se recomienda utilizar la metodología de la "Guía para la descripción de proyectos inmobiliarios en el SEIA"

10.7 Considerando la descripción que hace el proponente en el literal d) "*Plan de seguimiento de la calidad de las aguas durante la fase de construcción*", del PASM 156 del RSEIA, se solicita:

10.7.1 Establecer el compromiso ambiental voluntario de efectuar un monitoreo inicial, previo a la construcción de la obra en el cauce, a fin de establecer la condición basal. Se deberá considerar el siguiente cuadro:

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

	particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

10.7.2 Establecer como compromiso ambiental voluntario, el asumir la responsabilidad de efectuar monitoreos periódicos, semanales o mensuales, de acuerdo con lo que el proponente estipule, durante la ejecución de la obra, a fin de comparar los resultados con la condición basal. Se deberá considerar el siguiente cuadro:

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>

seguimiento	
-------------	--

10.8 Se solicita al proponente incorporar un plan de gestión de la construcción, basándose en el protocolo paso a paso de la CCHC. Enlace de descarga. https://www.cdt.cl/?post_type=dlm_download&p=76983 y en el Manual de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición https://cchc.cl/uploads/comunicacion/archivos/tool_manual_gestion_residuos_construccion_y_demolicion.pdf

10.9 Se solicita entregar el Permiso de Edificación del proyecto.

Roberto Felipe Olave Astudillo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164403188>